



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 153

Anuncio **3948/2024**

viernes, 9 de agosto de 2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de La Garrovilla**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de La Garrovilla  
La Garrovilla (Badajoz)****Anuncio 3948/2024***Exposición pública del Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales*

A los efectos previstos en el artículo 22.1 del decreto 260/2014, de 2 de diciembre, publicado el 9 de diciembre de 2014, por el que se regula la Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan PREFIEX), se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2024, ha prestado conformidad al Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales del municipio de La Garrovilla.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia dentro de los cuales los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes. Transcurrido el plazo indicado sin que se hubieran producido reclamaciones, se tramitará solicitud de aprobación de dicho Plan ante la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios de la Junta de Extremadura.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>).

En La Garrovilla, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Romero Salgado.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)

MEMORIA TÉCNICA DEL PLAN  
PERIURBANO DE PREVENCIÓN  
MUNICIPIO DE LA GARROVILLA  
(BADAJOZ)

**PETICIONARIO:**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

**EL AUTOR:**

ENRIQUE ÁLVAREZ MILÁN  
INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

JULIO 2.024

## INDICE

<b>1. DATOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>3</b>
1.1. OBJETO DEL INFORME .....	3
1.2. PROMOTOR .....	3
1.3. TÉCNICO REDACTOR.....	3
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA FRANJA PERIRUBANA.....</b>	<b>3</b>
2.1. DATOS CATASTRALES .....	3
2.2. VEGETACIÓN EXISTENTE.....	4
2.3. INFRAESTRUCTURAS .....	4
2.4. PUNTOS DE AGUA.....	5
<b>3. ACTUACIONES A REALIZAR.....</b>	<b>5</b>
3.1. MEDIDAS EN VÍAS DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL.....	6
3.2. PUNTOS DE AGUA.....	6
3.3. BANDA DE PROTECCIÓN.....	6
3.4. SISTEMAS LINEALES PREVENTIVOS DE DEFENSA .....	7
<b>4. CALENDARIO DE ACTUACIONES A REALIZAR.....</b>	<b>7</b>
<b>5. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>8</b>

## **1. DATOS ADMINISTRATIVOS**

### **1.1. Objeto del informe**

El presente informe se realiza, por requerimiento del servicio de prevención y extinción de incendios forestales, por el que se solicita al ayuntamiento de La Garrovilla el Plan Periurbano, donde se recojan todos los procesos y medidas a seguir en el caso de que se origine un incendio en las inmediaciones del casco urbano y que pueda afectar al propio municipio.

### **1.2. Promotor**

Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla, con NIF: P0605800B, y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Libertad, nº 1, C.P. 06870, La Garrovilla (Badajoz), siendo la persona de contacto, Cristina Salgado Romero; Teléfono 924335011 / 679092524; email: cristinaromerosalgado@gmail.com

### **1.3. Técnico Redactor**

Se redacta la siguiente Memoria del Plan Periurbano de Prevención del municipio de La Garrovilla (Badajoz) por el Ingeniero Técnico Forestal Enrique Álvarez Milán, inscrito en el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales de Madrid, con número 6.285.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA FRANJA PERIRUBANA**

El núcleo urbano de La Garrovilla, no se encuentra afectado por zona de Alto Riesgo, siendo la franja a establecer de 200 m de ancho, siendo esta circundante al límite del núcleo urbano, definido a partir de la información obtenida de catastro. En algunos puntos, se ha aumentado dicha distancia para apoyarnos en las redes viarias existentes.

### **2.1. Datos catastrales**

La zona objeto del informe se encuentra en la provincia Badajoz, en el término municipal de La Garrovilla cuenta con una superficie de aproximadamente de 3.325 ha, el cual no tiene pedanías ni aldeas dentro de su término municipal, sino que el propio municipio tiene su propia entidad.

Los datos catastrales del casco urbano del municipio de La Garrovilla, se divide en cinco paños, siendo estos los siguientes.

- Polígono 4 parcela 9000 con una superficie de 5,80 ha. El perímetro urbano que linda con el perímetro no urbano está constituido en un 100% por tierras de cultivo de secano (cereal y vid)
- Polígono 6 parcela 9000 con una superficie de 17,53 ha. El perímetro urbano que linda con el perímetro no urbano está constituido en un 100% de tierras de cultivos agrícolas de regadío.
- Polígono 7 parcela 9000 con una superficie de 36,56 ha. El perímetro urbano que linda con el perímetro no urbano está constituido en un 100% de tierras de cultivos agrícolas de regadío.
- Polígono 11 parcela 9000 con una superficie de 4,06 ha. El perímetro urbano que linda con el perímetro no urbano está constituido en un 100% de tierras de cultivos agrícolas de secano (cereal).

A su vez el Termino Municipal cuenta con 11 Polígonos de rustica de los cuales afectados por el presente Plan son los polígonos 4, 5, 6, 7, 9 y 11.

## ***2.2. Vegetación Existente***

La principal actividad del municipio son los aprovechamientos agrícolas y ganaderos, Ocupando la parte sur del municipio del municipio, con un 98% de la superficie, los terrenos que encontramos son principalmente cultivos de secano (Cereal, olivo...) combinados con cultivos agrícolas de regadío (frutales, ciñas, maíz...).

La actividad forestal se encuadra principalmente, en la parte norte del municipio, con un 2% ocupada principalmente por terrenos adehesados de encinar y matorral

Dentro de la franja periurbana, en una superficie de aproximadamente 44 ha encontramos cultivos agrícolas de cereal con escaso arbolado y escasa presencia de matorral, pudiendo catalogarlo según Anexo II de la Orden 24 de octubre de 2016 como Combustible Tipo 1.

El resto de superficie comprendida en la franja periurbana, 200 ha, encontramos cultivos agrícolas, principalmente de regadíos (frutales, maíz, olivar...).

## ***2.3. Infraestructuras***

El principal tipo de construcción existente en el entorno periurbano de los 200 m son almacenes y naves agrícolas.

También encontramos la carretera EX -209, que atraviesa de por la parte oeste de la franja periurbana.

Los caminos de acceso al Municipio son todos vecinales en muy buen estado de conservación y que facilitan a cualquier medio el acceso a cualquier punto del Termino Municipal en caso de emergencia de cualquier tipo.

También como infraestructuras viarias, encontramos las pertenecientes a dar servicios a la red de canales de agua (acequias) que rodea la parte sur del núcleo urbano.

#### **2.4. Puntos de agua**

Los puntos de agua están diseminados por todo el casco urbano abasteciendo de suministro de agua pública.

La red de agua cumple perfectamente con las necesidades de los vecinos y a su vez con cualquier tipo de eventualidad que pudiera suceder como pudiera ser un incendio en el municipio en condiciones normales, en otro tipo de condiciones se tendría que requerir los servicios de personal y material especializado contra incendios para los cuales también existen tomas de suministro de agua para cubrir sus necesidades.

En el lado este y oeste del núcleo urbano, existen dos tomas de agua, disponiendo de suficiente caudal para la toma de agua durante toda la campaña ata de incendios forestales.

Los hidratantes de agua existentes disponen de un caudal de 12 l/s con 1 bar de presión, ambos tienen boca tipo "Barcelona" de 25, 40 ó 70 mm.

Además existe una red de canales de aguas en la parte sur, con disponibilidad de agua y buen acceso durante la época de peligro alto de incendios.

### **3. ACTUACIONES A REALIZAR**

Las actuaciones y medidas preventivas a realizar se centrarán en tipo de combustible 1, pastizal.

A continuación, se describen las medidas concretas que se adoptarán para que durante el período de máximo riesgo de incendios las condiciones impidan que los incendios forestales puedan afectar al núcleo urbano, dichas medidas son:

### 3.1. Medidas en vías de comunicación principal

Se procederá a realizar Fajas Auxiliares en aquellas vías de comunicación principales, con el objeto de conseguir una red de caminos con la vegetación a ambos lados despejada, la anchura de las fajas será de 4 m a cada lado de la pista.

Como Vía principales, encontramos la carretera la Ex -209 en su extremo oeste y diferentes caminos y carreteras alrededor del núcleo urbano.

### 3.2. Puntos de agua

Se dispone de dos puntos de agua, situado uno al este del núcleo urbano y otro en la parte oeste, aptos para la utilización por parte de los medios de extinción.

Dichos puntos de agua disponen de suficiente caudal para la toma de agua durante toda la campaña alta de incendios forestales.

Para el Plan Periurbano de La Garrovilla, se tomará como puntos de agua, dos bocas de agua, los cuales, cumplen con un caudal de 12 l/s con 1 bar de presión, además de disponer de boca tipo "Barcelona" de 25, 40 ó 70 mm.

En la siguiente tabla se resume su localización, el sistema de coordenadas empleado es UTM, con Datum ETRS89, Huso 30:

TIPO	VOLUMEN	ESTADO	POINT_X	POINT_Y
Hidrante		Existente	198171,416	4313610,306
Hidrante		Existente	198585,190	4313704,667

Tabla 1. Localización puntos de agua

También como alternativa, en la parte sur de la franja, existe el canal (acequia), el cual dispone de agua con caudal suficiente durante la época de peligro alto de incendios además de disponer de buen acceso.

### 3.3. Banda de protección

Se establece una banda de protección que envuelve el casco urbano, dicha banda está compuesta por una Línea Desprovista de Vegetación hasta suelo mineral de 4 metros, con banda de rodadura transitable por vehículos todoterrenos desprovista de restos vegetales o piedras o cualquier otro material que pueda producir daños en los vehículos.

A continuación de dicha banda, se realizará tratamientos selvícolas a modo de cortafuegos de 5 metros, donde anualmente, entre el 15 de abril y el 15 de mayo, se procederá a eliminar el pastizal, mediante gradeo o siega, también se podrá eliminar dicho pasto por ganado siempre que esté eliminado antes de cada época de peligro alto.

### 3.4. Sistemas Lineales Preventivos de Defensa

Como Sistemas Lineales Preventivos de Defensa, se ejecutarán los definidos sobre la banda de protección siendo esta de 9 metros de ancho, compuesto por 4 de LPD+5 de APD y sobre las vías principales de comunicación realizando fajas auxiliares a ambos lados con una anchura de 4 metros. Se ha eliminado aquellas zonas de las fajas auxiliares que son coincidentes con la banda de protección.

## 4. CALENDARIO DE ACTUACIONES A REALIZAR

A continuación, se resume las actuaciones a realizar en los próximos cuatro años.

MEDIDAS EN VIAS DE COMUNICACIÓN				
ACTUACIÓN	AÑO 1 CONSTRUCCIÓN	AÑO 2 MANTENIMIENTO	AÑO 3 MANTENIMIENTO	AÑO 4 MANTENIMIENTO
Faja auxiliar con pase de grada, 4 metros	5.660 m x 4m x 2			
BANDA DE PROTECCIÓN				
ACTUACIÓN	AÑO 1 CONSTRUCCIÓN	AÑO 2 MANTENIMIENTO	AÑO 3 MANTENIMIENTO	AÑO 4 MANTENIMIENTO
Eliminación de pastos 4 LPD+ 5 APD, mediante gradeo	8.000 x 5m de APD + 8.000 x 4m de LPD = <b>7,20 ha</b>	8.000 x 5m de APD + 8.000 x 4m de LPD = <b>7,20 ha</b>	8.000 x 5m de APD + 8.000 x 4m de LPD = <b>7,20 ha</b>	8.000 x 5m de APD + 8.000 x 4m de LPD = <b>7,20 ha</b>

Tabla 2. Resumen de actuaciones

## 5. CONCLUSIÓN

Enrique Alvarez Milán, Ingeniero Técnico Forestal N° Colegiado 6285 INFORMO bajo mi leal saber y entender que el Municipio de La Garrovilla cumple con todas las especificaciones e instalaciones necesarias para hacer frente y combatir de forma correcta cualquier acción provocada por un incendio en su entorno periurbano.

Comunicar al Órgano Competente que todos los medios y medidas que dispone el Municipio sería para un incendio de poca intensidad y peligrosidad, para el caso que se origine un incendio de gran volumen sería necesaria la intervención de los cuerpos de seguridad del estado, como Bomberos Forestales...

Y para que surta los efectos oportunos donde corresponda expido y firmo el presente documento.

Badajoz, julio del 2.024

EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

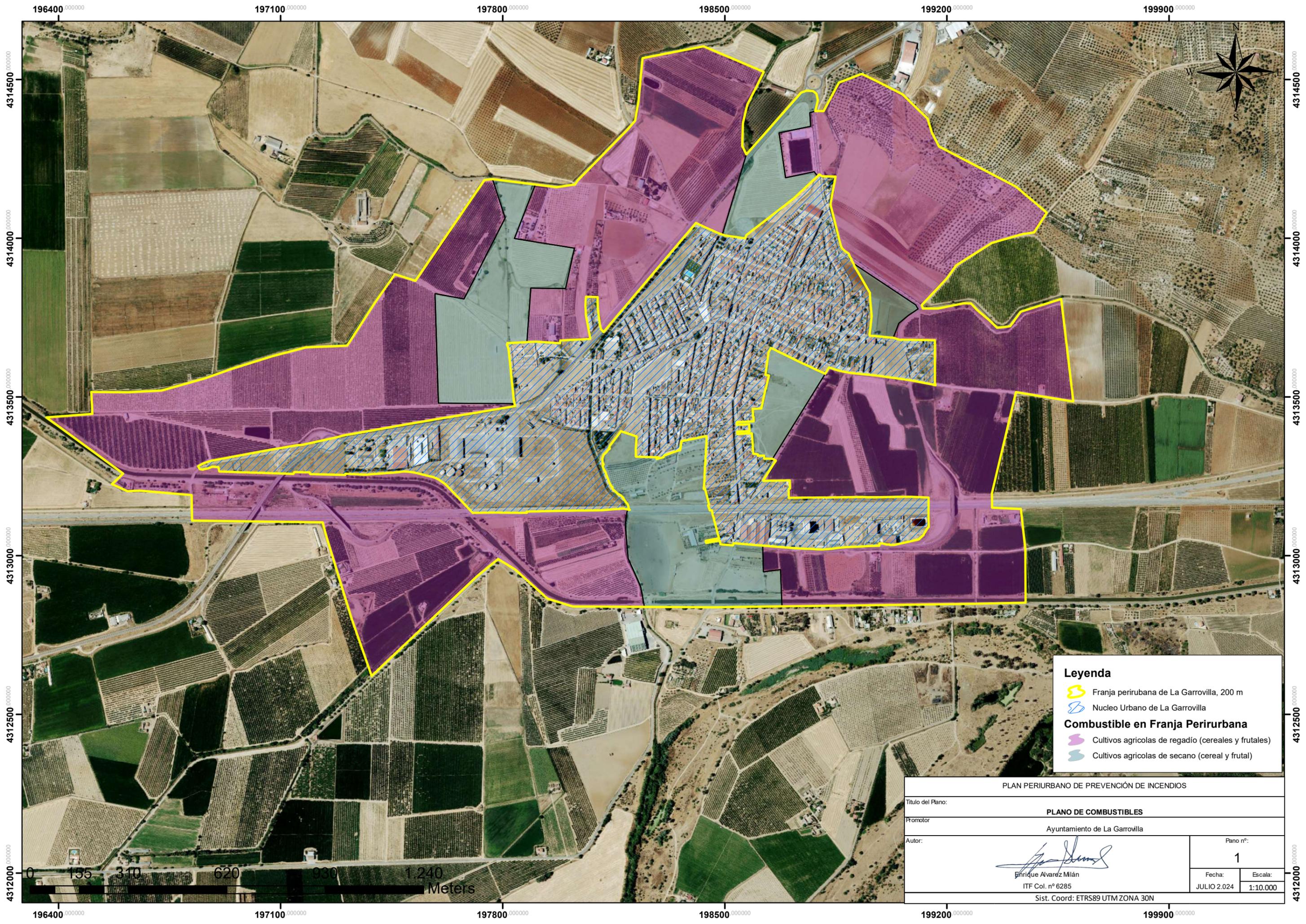
Firmado digitalmente  
por ALVAREZ MILAN  
ENRIQUE - 08871317X

Colegiado nº 6285



Fdo. Enrique Álvarez Milán

# CARTOGRAFÍA



**Legenda**

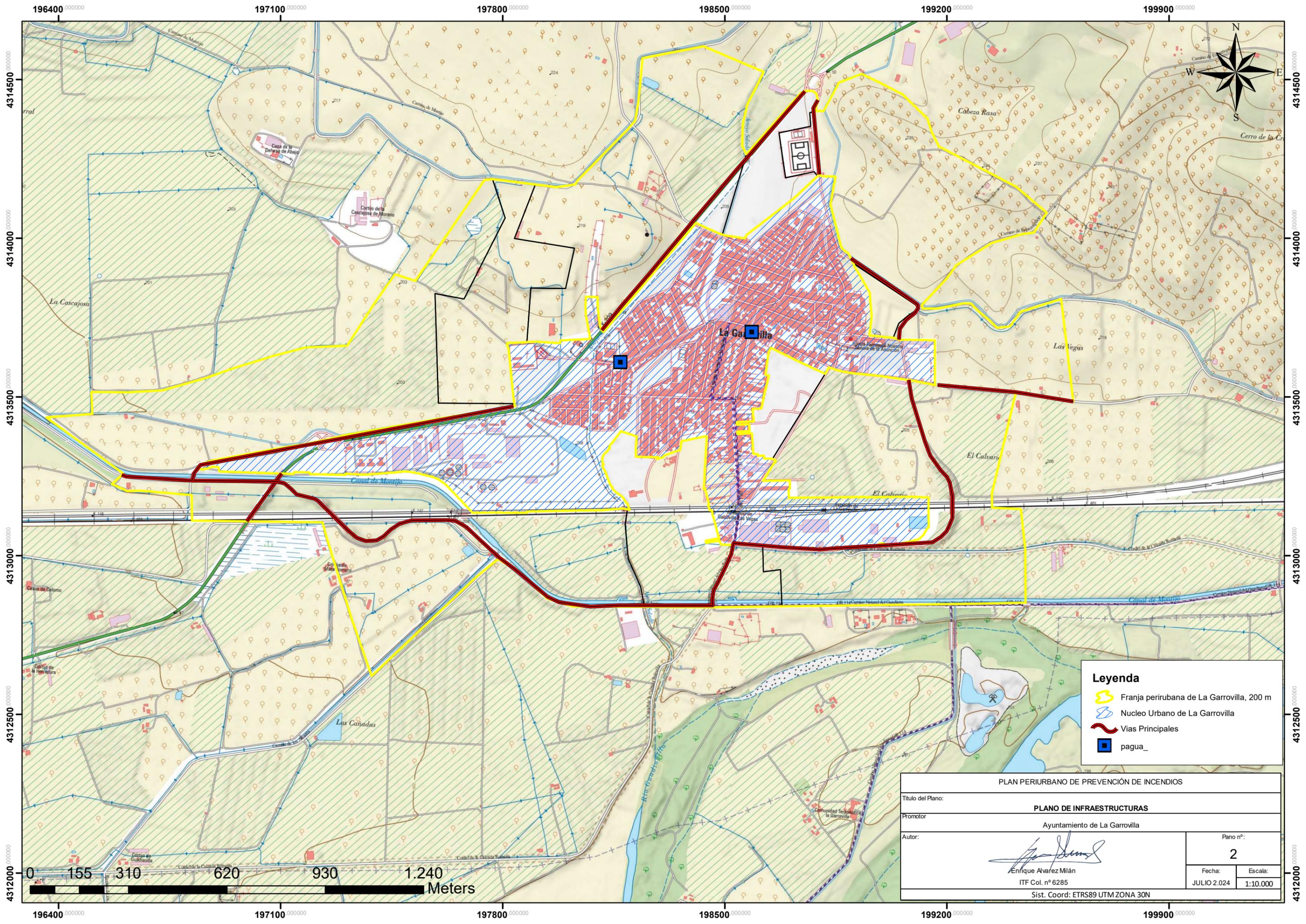
-  Franja perirubana de La Garrovilla, 200 m
-  Nucleo Urbano de La Garrovilla

**Combustible en Franja Perirubana**

-  Cultivos agrícolas de regadío (cereales y frutales)
-  Cultivos agrícolas de secano (cereal y frutal)

PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS			
Título del Plano:		<b>PLANO DE COMBUSTIBLES</b>	
Promotor:		Ayuntamiento de La Garrovilla	
Autor:		 Enrique Álvarez Mián ITF Col. nº 6285	Plano nº: <b>1</b>
		Fecha: JULIO 2.024	Escala: 1:10.000
Sist. Coord: ETRS89 UTM ZONA 30N			



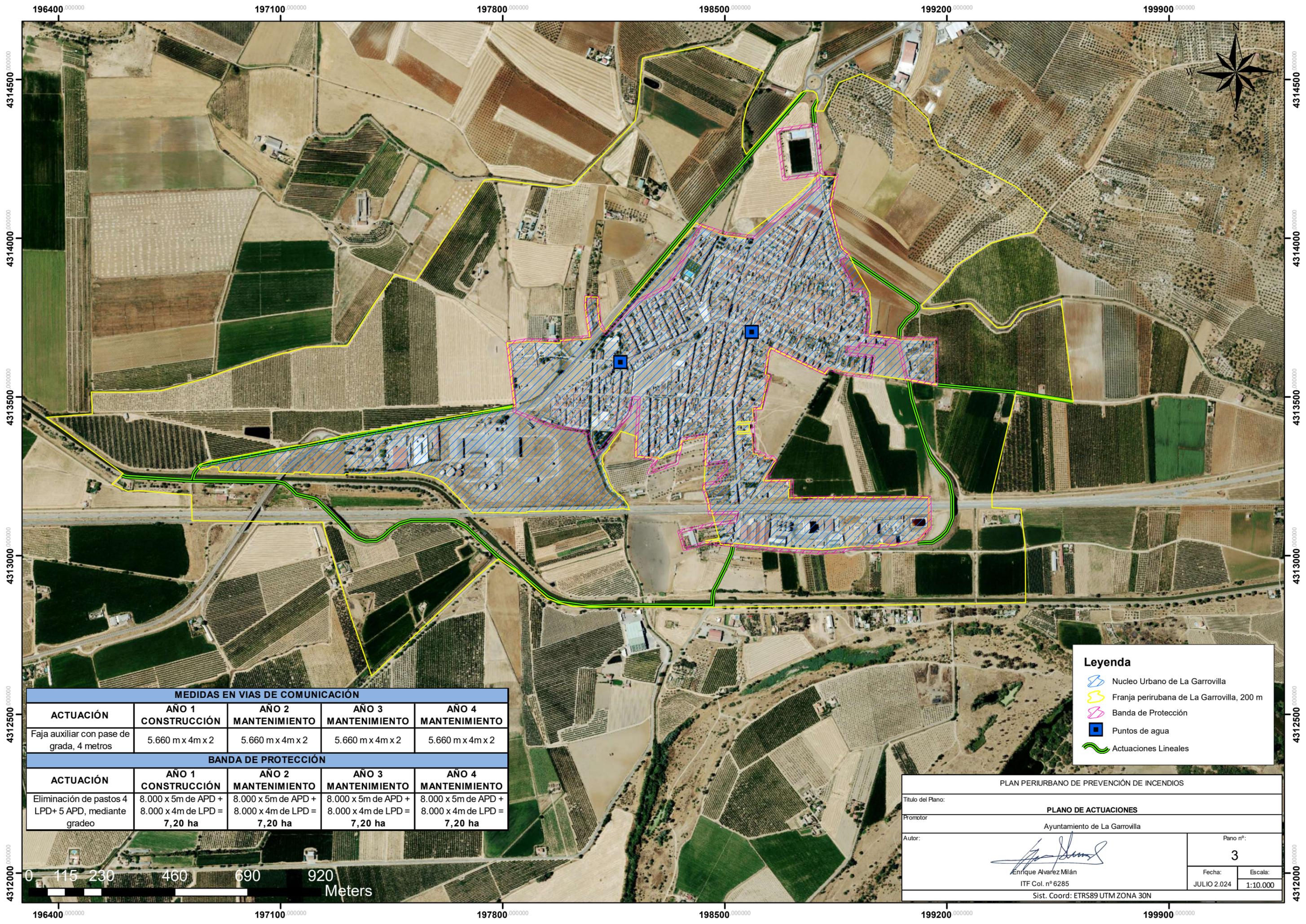


**Legenda**

-  Franja perirubana de La Garrovilla, 200 m
-  Nucleo Urbano de La Garrovilla
-  Vias Principales
-  paga\_

PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS			
Título del Plano:			
<b>PLANO DE INFRAESTRUCTURAS</b>			
Promotor			
Ayuntamiento de La Garrovilla			
Autor:			Pano nº:
 Enrique Álvarez Milán ITF Col. nº 6285			2
		Fecha:	Escala:
		JULIO 2.024	1:10.000
Sist. Coord: ETRS89 UTM ZONA 30N			





**MEDIDAS EN VIAS DE COMUNICACIÓN**

ACTUACIÓN	AÑO 1 CONSTRUCCIÓN	AÑO 2 MANTENIMIENTO	AÑO 3 MANTENIMIENTO	AÑO 4 MANTENIMIENTO
Faja auxiliar con pase de grada, 4 metros	5.660 m x 4m x 2	5.660 m x 4m x 2	5.660 m x 4m x 2	5.660 m x 4m x 2

**BANDA DE PROTECCIÓN**

ACTUACIÓN	AÑO 1 CONSTRUCCIÓN	AÑO 2 MANTENIMIENTO	AÑO 3 MANTENIMIENTO	AÑO 4 MANTENIMIENTO
Eliminación de pastos 4 LPD+ 5 APD, mediante gradeo	8.000 x 5m de APD + 8.000 x 4m de LPD = 7,20 ha	8.000 x 5m de APD + 8.000 x 4m de LPD = 7,20 ha	8.000 x 5m de APD + 8.000 x 4m de LPD = 7,20 ha	8.000 x 5m de APD + 8.000 x 4m de LPD = 7,20 ha

**Legenda**

- Nucleo Urbano de La Garrovilla
- Franja periurbana de La Garrovilla, 200 m
- Banda de Protección
- Puntos de agua
- Actuaciones Lineales



**PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS**

Título del Plano:		<b>PLANO DE ACTUACIONES</b>	
Promotor:		Ayuntamiento de La Garrovilla	
Autor:	 Enrique Álvarez Milán ITF Col. nº 6285		Plano nº: <b>3</b>
		Fecha:	Escala:
		JULIO 2.024	1:10.000
Sist. Coord: ETRS89 UTM ZONA 30N			